

RESOLUCIÓN No. 280 DE 30 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se modifica la fecha del disfrute de unos días de vacaciones pendientes autorizado mediante la Resolución No. 69 de 5 de febrero de 2026 en la Dirección de Asuntos Locales y Participación”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 69 de 5 de febrero de 2026, se modificó la fecha del disfrute de los (10) días hábiles de vacaciones pendientes, concedidos mediante la **Resolución** No. 1147 del 14 de noviembre de 2025, al servidor **JULIAN FELIPE DUARTE ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.019.071.928, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, correspondientes al periodo del 24 de enero de 2024 y el 23 de enero de 2025, autorizando su disfrute a partir del 6 de julio hasta el 17 de julio de 2026, reintegrándose a sus labores, el 21 de julio de 2026.

Que, por necesidad del servicio, la Subsecretaria de Gobernanza solicitó mediante la comunicación interna No. **20262100107213**, del 9 de febrero de 2026, modificar la fecha del disfrute de los diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes del servidor **JULIAN FELIPE DUARTE ALVAREZ**, a partir del 1º de septiembre y hasta el 14 de septiembre de 2026, retomando labores el 15 de septiembre de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la fecha del disfrute de los (10) días hábiles de vacaciones pendientes, autorizados mediante la Resolución No. 69 de 5 de febrero de 2026, al servidor **JULIAN FELIPE DUARTE ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.019.071.928, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, correspondientes al periodo del 24 de enero de 2024 al 23 de enero de 2025, para ser disfrutados a partir del 1º de septiembre y hasta el 14 de septiembre de 2026, retomando labores el 15 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º. Encargar al servidor de esta Secretaria, citado a continuación, de las funciones del titular del empleo durante el tiempo de disfrute de los días pendientes de vacaciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, sin perjuicio de las funciones que les son propias:

RESOLUCIÓN No. 280 DE 30 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se modifica la fecha del disfrute de unos días de vacaciones pendientes autorizado mediante la Resolución No. 69 de 5 de febrero de 2026 en la Dirección de Asuntos Locales y Participación”

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO Y DEPENDENCIA EN LA QUE SE EFECTÚA EL ENCARGO	DURACIÓN DEL ENCARGO
MARIO ARTURO SUÁREZ MENDOZA C.C. 1.032.365.716 Director Técnico Código 009 Grado 06 Dirección de Economía, Estudios y Política	Director Técnico Código 009 Grado 06 Dirección de Asuntos Locales y Participación	Del 1o hasta el 14 de septiembre de 2026

ARTÍCULO 3º. El servidor citado en el Artículo 2º deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones correspondientes a la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO 4º. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los servidores **JULIAN FELIPE DUARTE ALVAREZ** y **MARIO ARTURO SUÁREZ MENDOZA**, así como a la Subsecretaria de Gobernanza, Dirección de Asuntos Locales y Participación y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos, de Infraestructura y Sistemas de información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Decreto 640 de 2025.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista -Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Profesional Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Lucila Guerrero Ramírez - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E)
Revisó OJ: Martha Reyes Castillo-Jefe Oficina Jurídica (E)

Documento 20267300200433 firmado electrónicamente por:

Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
----------------------------------	---

RESOLUCIÓN No. 280 DE 30 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se modifica la fecha del disfrute de unos días de vacaciones pendientes autorizado mediante la Resolución No. 69 de 5 de febrero de 2026 en la Dirección de Asuntos Locales y Participación”

	Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 30-03-2026 13:04:59
Martha Reyes Castillo (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 30-03-2026 12:29:32
Lucila Guerrero Ramirez (E)	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-03-2026 10:30:38
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-03-2026 15:32:41
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-03-2026 10:13:45
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 30-03-2026 05:05:38
Shirley Ramirez Cantor	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 29-03-2026 19:55:42
 9f2a91edff707d5bbe3d451f9b7ed13a54d260775d88ae8d034dc5f46bb1b0cb Código de Verificación CV: 5e702	